



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 374 -2025-GR PUNO/GR

05 DIC. 2025

Puno,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0030011, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Puno y 411 Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, mediante documentos, solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para el pago de remuneraciones para el personal docente de educación superior y pago de servicios básicos del Hospital, siguentemente, las Unidades Ejecutoras 308 Educación Yunguyo y 403 Salud San Román, acceden anular recursos de libre disponibilidad y solicitan financiamiento para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS y recursos para mantenimiento de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 374 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2025

establecimientos de salud, para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/. 382.900.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesta y Modernización, mediante Informe N° 002391-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de SI. 382,900.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe N° 002391-2025-GRP/SPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001556-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 042251-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilidades o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
300	EDUCACION PUNO					165,100	165,100
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		165,100
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		165,100
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		165,100
				5 005946	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		165,100
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		165,100
	02				ACCIONES CENTRALES	165,100	
		9001			ACCIONES CENTRALES	165,100	
			3999999		SIN PRODUCTO	165,100	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	165,100	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	165,100	
308	EDUCACION YUNGUYO					165,100	165,100
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	165,100	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	165,100	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	165,100	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	165,100	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	165,100	
	02				ACCIONES CENTRALES		165,100
		9001			ACCIONES CENTRALES		165,100
			3999999		SIN PRODUCTO		165,100
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		165,100
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		165,100
403	SALUD SAN ROMAN					37,700	15,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	37,700	15,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	37,700	15,000
			3999999		SIN PRODUCTO	37,700	15,000
				5 001195	SERVICIOS GENERALES	37,700	15,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,700	15,000
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON					15,000	37,700
	02				ACCIONES CENTRALES	5,869	
		9001			ACCIONES CENTRALES	5,869	
			3999999		SIN PRODUCTO	5,869	
				5 000001	PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO	987	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	987	
				5 000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4,882	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,882	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	9,131	37,700
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,131	37,700
			3999999		SIN PRODUCTO	9,131	37,700
				5 000619	CONTROL SANITARIO	2,935	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,935	
				5 000830	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,000	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,000	
				5 000859	IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	2,496	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,496	
				5 001195	SERVICIOS GENERALES		37,700
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		37,700
				5 001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	1,700	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,700	
TOTAL GENERAL						382,900	382,900
					GASTO CORRIENTE	382,900	382,900
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	330,200	330,200
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,700	52,700

